INFORME DE EVALUACION
LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 001/2017.
"ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR ID: 321.821"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 21 días del mes de Marzo del año 2017, siendo las 07:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. Antecedentes

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR" Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2017".-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN., LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR, ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA.-**

D) El sistema de adjudicación es por: LOTE.-

E) Que, los precios referenciales fueron fijados conforme al Artículo 1° inciso c. de la Resolución DNCP N° 2151/2016 por la cual se modifica el anexo de la Resolución DNCP N° 1102/2016 respecto a la guía de elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la ley "de Contrataciones Públicas"

3. Que, de conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, en fecha 15 de Febrero del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA.**
- **INSTITUTO ARTE CULINARIO.**
- **S&N IMPORT EXPORT.**
- **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
- **CAMICA S.R.L.**
- **DISTRIBUIDORA VICSIL.**

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	INSTITUTO ARTE CULINARIO	S&N IMPORT EXPORT	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	CAMICA S.R.L.	DISTRIBUIDORA VICSIL
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

4.2 Verificación de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases Condiciones de las empresas que han presentado oferta para el lote Nº 1:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FLATWORLD SOLUTIONS SOIEDAD ANONIMA	GRANOS & ACEITE S.A.C.I.	CAMICA S.R.L.
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato	CUMPLE (Según el sistema SINARH, ningún integrante ni el representante legal de la sociedad es funcionario público)	CUMPLE (Según el sistema SINARH, ningún integrante ni el representante legal de la sociedad es funcionario público)	CUMPLE (Según el sistema SINARH, ningún integrante ni el representante legal de la sociedad es funcionario público)
CAPACIDAD FINANCIERA: SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se tendrán en cuenta los datos del Balance de la Empresa Oferente de los años 2013, 2014 y 2015, y se efectuarán las verificaciones de los siguientes ratios o índices. El mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente deberá ser del 50% del monto de la oferta, cuanto menos. Se efectuará el cálculo de este índice o ratios considerando el balance general del ejercicio fiscal fenecido, para cuyo efecto se deberá adjuntar indefectiblemente a la carpeta de ofertas, la copia autenticada del citado balance. Capital Operativo = AC-PC	NO CUMPLE Según balance de los años 2013, 2014, 2015 los índices en promedio es de Gs. 706.517.109, lo cual no cubre el capital operativo mínimo solicitado por lo que se procede a solicitar por Nota UOC Nº 64/17 la presentación de una carta de compromiso de crédito emitida por un banco de plaza o financiera, de como mínimo del 50% del monto total de la oferta; lo cual no fue presentado	CUMPLE Según balance de los años 2013, 2014, 2015 en promedio de capital operativo es de Gs. 13.375.877.537	CUMPLE Según balance de los años 2013, 2014, 2015 en promedio de capital operativo es de Gs. 759.428.947. Presenta carta de compromiso de crédito de la firma Banco Continental S.A.E.C.A., por un monto total de Gs. 2.750.0000.000
4.3. Índice de Liquidez corto plazo= AC/PC 4.4.Índice de Liquidez largo plazo = Total A/total P 4.3. El Índice de Liquidez corto plazo deberá ser: Mayor o igual a 1,20 4.4. El Índice de Liquidez largo plazo deberá ser: Mayor o igual a 1,10 4.5. Endeudamiento: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los 3 (tres) años (Años 2013-2014-2015) 4.6. Rentabilidad: (UTILIDAD NETA/VENTAS NETAS) X 100. Este índice en ningún caso podrá ser negativo, del promedio de los 3 (tres) años. (Años 2013-2014-2015) Para los Ítems 4.3, 4.4., 4.5. y 4.6 con datos extraídos de los Balances correspondientes a los tres (3) últimos Ejercicios (2013-2014-2015)	No fue analizada por no cumplir el mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales	CUMPLE	CUMPLE

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lote, ítem)".	CUMPLE Los precios presentados no superan los porcentajes estimados en este punto	CUMPLE Los precios presentados no superan los porcentajes estimados en este punto	CUMPLE Los precios presentados no superan los porcentajes estimados en este punto
EXPERIENCIA: De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.			
Contar con 3 años (2014, 2015 y 2016) de inscripción en el rubro a ser cotejado en SENACSA, INAN y SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA:			
Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 2 (dos) camiones con capacidad suficiente para la distribución de las raciones, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que la empresa oferente sea distribuidora, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en la que conste la posibilidad de verificación de la planta fabricadora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá acreditar haber realizado suministro, entrega y descarga, durante un periodo continuo de alguno de los años (2013; 2014 y 2015) de como mínimo el 50% de la cantidad de raciones solicitadas por cada ítem según facturación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad e inocuidad de alimentos, expedida por entidad competente y autorizada para ese efecto y/o contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008.	NO CUMPLE Presenta certificaciones que corresponden a la planta elaboradora no así de la empresa oferente.	CUMPLE Presenta certificado ISO 9001-2008 correspondiente a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. con Nº PY/00249 válido hasta el 15/09/2018	NO CUMPLE Presenta certificaciones que corresponden a la planta elaboradora no así de la empresa oferente.
El oferente deberán contar con Registro de Establecimiento (RE) emitido por el INAN y la Licencia Ambiental del Establecimiento de manera a asegurar el buen almacenamiento de los bienes a ser distribuidos	NO CUMPLE Presenta certificaciones que corresponden a la planta elaboradora no así de la empresa oferente	CUMPLE Presenta Registro de Establecimiento RE Nº 01570 correspondiente a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., válida hasta 24/12/2017 y Licencia ambiental al día.	NO CUMPLE Presenta certificaciones que corresponden a la planta elaboradora no así de la empresa oferente.
Presentar Registro Industrial del Oferente emitido por el MIC y patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Andres Marin Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

4.3 Observaciones realizadas en el acta de apertura sobre las empresas que presentaron oferta para el Lote Nº 1:

Las observaciones que guardan relación con el Lote Nº 1, realizadas en contra de las firmas: FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA y CAMICA S.R.L., no son objeto de análisis considerando que las mismas no califican por no presentar documentaciones que en los cuadros más arriba son detalladas.

La firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., no fue objeto de ninguna observación en el acta de apertura.

4.4 Verificación de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases Condiciones de las empresas que han presentado oferta para los lotes Nº 2, 3, 4 y 5.

LOTE N° 2: MIEL DE ABEJA.
LOTE N° 3: GALLETITA DULCE.
LOTE Nº 4: GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA Y/O SESAMO.
LOTE Nº 5: PALITO/ ROSQUITA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	INSTITUTO ARTE CULINARIO	S&N IMPORT EXPORT.	DISTRIBUIDORA VICSIL
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato	CUMPLE Según el sistema SINARH ninguno de los miembros ni el representante legal de esta sociedad son funcionario publico	CUMPLE Según el sistema SINARH el propietario y representante de la presente unipersonal no es funcionario publico	CUMPLE Según el sistema SINARH el propietario y representante de la presente unipersonal no es funcionario publico	CUMPLE Según el sistema SINARH el propietario y representante de la presente unipersonal no es funcionario publico
CAPACIDAD FINANCIERA: -Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). -Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). -Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lote, ítem)".	CUMPLE Los precios presentados no superan los porcentajes estimados en este punto	CUMPLE Los precios presentados no superan los porcentajes estimados en este punto	CUMPLE Los precios presentados no superan los porcentajes estimados en este punto	CUMPLE Los precios presentados no superan los porcentajes estimados en este punto

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

EXPERIENCIA:				
-Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos de alimentos sólidos que acredita su experiencia. Contar con 3 años (2014, 2015 y 2016) de inscripción en el rubro a ser cotejado en SENACSA, INAN y SET.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA:				
Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: En caso de que la empresa oferente sea distribuidora, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en la que conste la posibilidad de verificación de la planta fabricadora a fin de corroborar el fiel cumplimiento de los requerimientos de los puntos anteriores.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: La planta elaboradora deberá contar con registro de establecimiento expedido por INAN, en el rubro 7, registro de establecimiento Industrial expedido por el MIC y patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente deberá demostrar que dispone de medio de transporte propio de por lo menos cuatro vehículos debidamente identificados con los logos correspondientes para dar cumplimiento al plazo de entrega y volumen para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos en los locales escolares. Los vehículos deben contar con carrocería cerradas adecuada al volumen de alimentos y acondicionados higiénicamente para distribuir exclusivamente alimentos habilitados por SENACSA y SENAVE, donde no se halla transportado sustancias nocivas contaminante de alimentos y considerando el clima de la zona por lo menos 2 deberán de ser refrigerado. El comité de evaluación efectuara las verificaciones en situ de la infraestructura con que cuenta el oferente para corrobora los requisitos declarado, labrándose un acta circunstanciada de lo actuado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad e inocuidad de alimentos, expedida por entidad competente y autorizada para ese efecto y/o contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008 y HACCP en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación vigente a la fecha de la oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Licencia Ambiental emitida por la SEAM de la planta elaboradora donde se fabricaría los alimentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<u>MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES</u> Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que Los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	NO APLICA Todas las ofertas presentan certificación de origen nacional	NO APLICA Todas las ofertas presentan certificación de origen nacional	NO APLICA Todas las ofertas presentan certificación de origen nacional	NO APLICA Todas las ofertas presentan certificación de origen nacional
Autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Andres Marín Aguiar

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Pdte. Hayes

Esq. Ney Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

4.5 Observaciones realizadas en el acta de apertura: con relación a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por las firmas FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA, S&N IMPORT EXPORT y DISTRIBUIDORA VICSIL, no son objeto de análisis considerando que las mismas no califican por no presentar documentaciones que en los cuadros del punto anterior son detalladas.

En cuanto al oferente INSTITUTO ARTE CULINARIO, la firma FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA, dejó asentada EN EL ACTA DE APERTURA *que en el ítem 2 presenta envase de polietileno en presentación de 250 no siendo el material requerido en el PBC., ítem 3, 4 y 5 no presenta certificado de origen nacional, no presenta RSPA de galletita con chía.* En tal sentido el comité de evaluación de conformidad al Artículo 57 del Decreto reglamentario 21.909/03 le solicito aclaración por nota UOC N° 51/2017 respecto al envase presentado y a la vez le fueron requerida presentación de los documentos señalados en la observación.

Al respecto la firma responde la nota aclarando que en el reverso de la RSPA, esta descrito la ampliación del envase ajustando a lo que solicita el PBC, lo cual fue corroborado por el comité confirmando la veracidad de la misma. En cuanto a los certificados de Origen Nacional y RSPA de galletita con chía fueron presentados en su totalidad en tiempo y forma.

La firma DISTRIBUIDORA VICSIL dejó constancia que, *en el lote 3 fecha de inscripción en el INAN abril de 2016, presenta certificación ISO de Arte Culinario no así de la marca de la galletita.* En tal sentido en cuanto a la fecha de inscripción en el INAN se aprecia que la fecha de inscripción es del año 2016, sin embargo con las documentaciones presentadas se puede corroborar que la empresa cumple ampliamente con la experiencia mínima solicitada. En lo que se refiere a la certificación ISO se aclara que la marca de la galletita es producción de la firma INSTITUTO ARTE CULINARIO.

4.6 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III Cuadros Financieros.-

5. <u>Conclusión:</u>

5.1 En base a todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 a la firma: **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 5.780.682.213** (cinco mil setecientos ochenta millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos trece) IVA incluido y a la firma **INSTITUTO ARTE CULINARIO en el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 1.153.413.450** (Guaraníes mil ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, en el **Lote N° 3 por un monto total d Gs. 670.800.000** (Guaraníes seiscientos setenta millones ochocientos mil) IVA incluido, en el **Lote N° 4 por un monto total de Gs. 721.049.700** (Guaraníes setecientos veintiún millones cuarenta y nueve mil setecientos) IVA incluido, y en el **Lote N° 5 por un monto total de Gs. 452.320.000** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos veinte mil) IVA incluido; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 001/2017
ID Llamado: 321.821
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios.

						GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				INSTITUTO ARTE CULINARIO			
Lote	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	U. Medida	Prsentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	50131702-003	Leche entera en polvo	Litros	Tetrapak	963.929	Lacteos La Fortuna	Nacional	5.997	5.780.682.213	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	50192403-001	Miel de Abeja	Kilogramos	Sachet	1.356.957	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	La abeja de Oro	Nacional	850	1.153.413.450
3	50181909-002	Galletita dulce	Kilogramos	Paquetes	51.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dedalito	Nacional	13.000	670.800.000
4	50181909-002	Galletita dulce con semilla de chia y/o sesamo.	Kilogramos	Paquetes	53.214	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dedalito	Nacional	13.550	721.049.700
5	50181903-004	Palito o rosquita	Kilogramos	Paquetes	41.120	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dedalito	Nacional	11.000	452.320.000
Precio Total:									5.780.682.213				2.997.583.150

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar.

Econ. Nery Osvaldo Brítez Ayala.

8

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 001/2017
ID Llamado: 321.821
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR"
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados.

						GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				INSTITUTO ARTE CULINARIO			
Lote	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	U. Medida	Prsentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	50131702-003	Leche entera en polvo	Litros	Tetrapak	963.929	Lacteos La Fortuna	Nacional	5.997	5.780.682.213	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	50192403-001	Miel de Abeja	Kilogramos	Sachet	1.356.957	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	La abeja de Oro	Nacional	850	1.153.413.450
3	50181909-002	Galletita dulce	Kilogramos	Paquetes	51.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dedalito	Nacional	13.000	670.800.000
4	50181909-002	Galletita dulce con semilla de chia y/o sesamo.	Kilogramos	Paquetes	53.214	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dedalito	Nacional	13.550	721.049.700
5	50181903-004	Palito o rosquita	Kilogramos	Paquetes	41.120	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dedalito	Nacional	11.000	452.320.000
Precio Total:									5.780.682.213				2.997.583.150

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar.

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 001/2017
ID Llamado: 321.821
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR"
ANEXO III: Cuadros Financieros

	FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				CAMICA S.R.L.			
CAPITAL OPERATIVO	Año 2013	Año 2014	Año 2015	PROMEDIO	Año 2013	Año 2014	Año 2015	PROMEDIO	Año 2013	Año 2014	Año 2015	PROMEDIO
Activo corriente - Pasivo corriente AC-PC	724.301.801 23.508.001 700.793.800	906.906.295 201.202.580 705.703.715	1.214.081.241 501.027.427 713.053.814	706.517.109	14.699.473.751 4.613.523.709 10.085.950.042	20.046.683.363 8.950.678.886 11.096.004.477	25.528.663.741 6.582.985.650 18.945.678.091	13.375.877.537	1.281.468.438 694.570.499 586.897.939	3.328.784.236 2.752.148.979 576.635.257	4.781.940.663 3.667.187.017 1.114.753.646	759.428.947

LOTE N° 1

	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				CAMICA S.R.L.			
Ratios Principales	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
deberá ser: Mayor o igual a 1,20 Activo C/Pasivo C	14,699,473,751/4,613,523,709= 3,1	20,046,683,363/5,950,678,886 = 3,3	25,528,663,741/6,582,985,650 = 3,8	**3,40**	1,281,468,438/694,570,499 = 1,8	3,328,784,236/2,752,148,979 = 1,2	4,781,940,663/3,667,187,017 = 1,3	1,40
El Índice de Liquidez largo plazo deberá ser: Mayor o igual a 1,10 Total A/Total P	15,141,637,977/15,141,637,977 = 1	20,741,868,530/5,950,678,886 = 3,4	26,422,194,965/6,582,985,650 = 4,01	**2,80**	2,439,959,546/694,570,499 = 3,5	5,212,617,825/2,752,148,979 = 1,8	6,665,774,351/3,667,187,017 = 1,8	2,30
Endeudamiento: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los 3 (tres) años (Años 2013-2014-2015)	15,141,637,977/15,141,637,977 = 1	5,950,678,886/20,741,868,530 = 0,28	6,582,985,650 / 26,422,194,965 = 0,24	**0,50**	694,570,499 / 2,439,959,546 = 0,28	2,752,148,979/5,212,617,825 = 0,52	3,667,187,017/6,665,774,351 = 0,55	0,45
Rentabilidad: (UTILIDAD NETA/VENTAS NETAS) X 100. Este índice en ningún caso podrá ser negativo, del promedio de los 3 (tres) años. (Años 2013-2014-2015)	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	**POSITIVO**	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

LOTE N° 2, 3, 4 Y 5

	INSTITUTO ARTE CULINARIO			
Ratios Principales	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Ratios de liquidez: activo corrientes/pasivo corriente	214,93	3,25	3,28	73,82
Endeudamiento: pasivo total/activo total	0,29	0,77	0,01	0,36
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán

Lic. Andrés Marín Aguiar.

Econ. Nery Osvaldo Brítez Ayala.